

OF. ORD. Nº 00064 /

ANT.: Ley 20.965 de 2016.

MAT. : Informa y Remite Antecedentes.

CASABLANCA, 27 de enero de 2017.

DE : ALCALDE DE CASABLANCA

A : SR. NELSON JOFRE
COORDINADOR REGIONAL
SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20965 de 2016, informo a Ud. designación de Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Casablanca y Acta Sesión Constitutiva del Consejo, según consta en los documentos que se adjuntan:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 467 de 23.01.2017, mediante el cual se designa Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Casablanca.

2.- Acta Nº 1, Sesión Constitutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Casablanca.

Atentamente,



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Coordinador Regional Sub. Prevención del Delito.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Dir. Secretaría Municipal.
- RMR/LBG/lbg.

DECRETO ALCÁLDICO Nº **000467**
Casablanca, **23 FNE 2017**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley 20.695, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.
- 2.- Decreto con Fuerza Ley Nº 322- 19.321, del Ministerio del Interior del año 1994, que estableció la Planta de Personal de la Municipalidad de Casablanca.
- 3.- Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 4.- Que el acurdo número 3319 adoptado en sesión ordinaria número 1065 de fecha 10 de enero de 2017.
- 5.- Lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos mediante memorando Nº 232 de fecha 02 de diciembre de 2016.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ley 20.965 de introduce modificaciones a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Que el actual artículo 16 bis de la Ley 18.695, introducido por el artículo 1 número 4 de la ley 20.965 dispone que "Existirá un director de seguridad pública en todas aquellas comunas donde lo decida el concejo municipal, a proposición del alcalde."/"Para estos efectos, el alcalde estará facultado para crear dicho cargo y para proveerlo en el momento que decida, de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto municipal"
- 3.- Que el artículo 104 B de la ley 18605, dispone en la letra G: "Un funcionario municipal que será designado por el alcalde como Secretario Ejecutivo del consejo. En los casos en que exista el director de seguridad pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 bis, el alcalde deberá designarlo siempre como Secretario Ejecutivo.
- 4.- Que no se ha ejercitado la facultad de nombrar Director de Seguridad Pública, por lo que procede nombrar a un funcionario municipal como Secretario Ejecutivo.

DECRETO:

- I.- Nómbrase en calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública a don **JORGE ARRADUL RIVAS CARVAJAL**, c.i. 11.991.891-k, Directivo Grado 8, conforme a lo prevenido en el artículo 104 B, letra G, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, introducido por la ley 20.695, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.
- II.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía



ACTA N° 1, SESION CONSTITUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE CASABLANCA

Siendo las 17:10 horas del día 23 de enero de 2017, en el Salón de Honor de la I. Municipalidad de Casablanca, se da inicio a la Sesión Constitutiva del Concejo Comunal de Seguridad Pública de Casablanca, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20.965 de 24 de octubre de 2016, publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de noviembre de 2016.

TABLA:

- 1.- Palabras de bienvenida del Sr. Alcalde.
- 2.- Fijar Sesiones.

1.- Palabras de bienvenida del Sr., Alcalde

Alcalde Sr. Martínez, agradece la asistencia de los señores consejeros de las líneas que conforman este Consejo Comunal de Seguridad Pública, agradece a cada uno de los asistentes: al Sr. Comisario Sr. Humberto Tapia, representantes de la PDI, por el Concejo Municipal, está presente doña Karen Ordóñez, Consejeros Comunales OSC, de SENDA, está el Director Jurídico, que es el Secretario Ejecutivo del Consejo. Agrega que desgraciadamente falta: el Fiscal, el representante del Gobierno Regional, falta el representante de SERNATUR, porque Casablanca es ZOIT (zona de interés turístico), falta también el representante del SAG, porque Casablanca tiene más de un 20% de ruralidad, y el representante del SENAME.

2.- Fijar Sesiones.

El Sr. Alcalde propone fijar los Sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública la última semana de cada mes a las 17:00 Hrs, previa citación con cuatro días de anticipación.

ACUERDO N° 1: “El Consejo Comunal de Seguridad Pública de Casablanca Acuerda realizar Sesiones la última semana de cada mes a las 17:00 Hrs., previa citación con cuatro días de anticipación.”

A continuación, para constancia y conformidad, firman el Acta los asistentes a la presente Sesión Constitutiva, en listado adjunto de autoridades citadas:

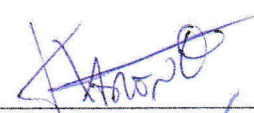


ACTA N° 1, SESION CONSTITUTIVA DEL CONCEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE CASABLANCA 2017



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Gabriel Aldoney Vargas
Intendente Regional

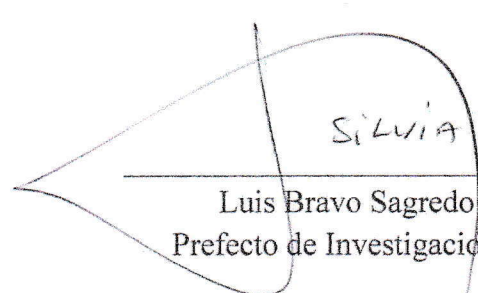


Karen Ordóñez Urzúa
Concejala de Casablanca

Iván Durán Palma
Concejel de Casablanca



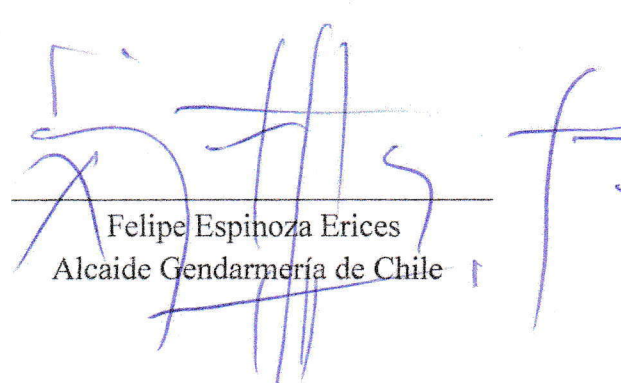
Humberto Tapia Zenteno
Comisario Vta. Comisaría Casablanca



SILVIA BARRA MUÑOZ
COMISARIO

Luis Bravo Sagredo
Prefecto de Investigaciones

Osvaldo Ossandón Sermeño
Fiscal Adjunto de Casablanca



Felipe Espinoza Erices
Alcaide Gendarmería de Chile



Juan Zúñiga Riquelme
Consejero CCOSC



Mercedes Álvarez Araya
Consejera CCOSC



Rachid Alay Berenguela
Director Regional SENAME

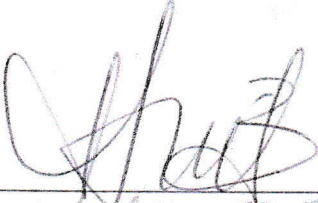

IGNACIA ALBORNOS GUZMAN
Claudia Berríos Berríos
Directora Regional SENDA
Asesor territorial SENDA

Rachid Alay Berenguela
Directora Regional SAG

Katrina Sanguinetti Tachibana
Directora Regional SERNATUR


Jorge Rivas Carvajal
Secretario Ejecutivo


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal Ministro de Fe


Ariel Muñoz Jara.
Comisario PDI.
Bicentenario Valparaíso.

Se levanta la Sesión siendo las 17:20 Hrs.